



RESOLUCIÓN No. 2092 16 de abril de 2024

Alcance No. 2 a la Resolución No. 2066 "Por medio de la cual se establecen los valores y tarifas para el año 2024"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS), en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Estatuto y

CONSIDERANDO

- 1.** Que, el acuerdo 005 de 30 de diciembre de 2008 por el cual se aprueba y divulga lo acordado en la Asamblea del 8 de diciembre de 2005, artículo 13, párrafo 2 exige que el Órgano de Administración publique las tarifas vigentes para cada año.
- 2.** Que, mediante Decreto No. 2292 de 2023, se fija el salario mínimo mensual legal para el año 2024, aplicando el incremento legal autorizado del 12,07%.
- 3.** Que, teniendo en cuenta lo acordado en la reunión de Asamblea General Ordinaria de Ligas Afiliadas a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS) la cual se realizó el día sábado 9 de marzo del presente año, se hace necesario corregir algunos de los valores establecidos en la tabla de tarifas para la presente vigencia.
- 4.** Que, teniendo en cuenta que la organización para los eventos Infantiles es igual a la de un evento de las categorías Juvenil y Mayores ya que deben asistir la misma cantidad de jueces, se hace necesario incrementar la Tarifa de inscripción establecida inicialmente para los eventos de la categoría infantil.



RESOLUCIÓN No. 2092
16 de abril de 2024

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario